

(3) 7
52

PARMENIO CHAVEZ LARA
ABOGADO

Señor (a)
JUEZ CATORCE (14) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

NATURALEZA: EJECUTIVO
DTE: CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P.H
DDO: LUIS EDUARDO MENDEZ MENDEZ
RAD: 2007-00955.
JUZGADO DE ORIGEN: SESENTA TRES (63) CIVIL MUNICIPAL +++
DE BOGOTA D.C.
JUZGADO QUE EMITIO SENTENCIA: JUEZ OCTAVO (8º) CIVIL MUNICIPAL

Actuando en calidad de apoderado de la demandante dentro del proceso referido, a su honorable despacho me permito solicitar se sirva:

1. Decretar el embargo de los cánones de arrendamiento del Local comercial 131 identificado con matrícula inmobiliaria No.50C-1357287, celebrado entre el señor **LUIS EDUARDO MENDEZ MENDEZ** y la Señora **María del Carmen Avendaño**, identificada con cedula de ciudadanía No. 41.435.818.

Por lo anterior ruego a su señoría ordenar a la señora **María del Carmen Avendaño**, poner a disposición de su despacho dichos cánones de arrendamiento.

2. Se sirva decretar el embargo y su posterior secuestro del bien inmueble identificado con matrículas inmobiliarias Nos. **Apartamento 201 de la Torre 17, con Matricula Inmobiliaria 50C-1357287** de propiedad de la demandada (os), esto en razón a que Registro Nunca registro dicha medida decretada por el Juez que conoció inicialmente.

Me reservo el derecho de denunciar otros bienes de propiedad o posesión del demandado, lo anterior lo denuncié bajo la gravedad del juramento.

Estoy dispuesto a prestar la caución que fije su despacho.

PARMENIO CHAVEZ LARA
C. C. No. 19.245.030 de Bogotá
T. P. No. 84.457 del C.S. de la Judicatura

2



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018)

Proceso No. 063 2007 00955

*Demanda ejecutiva acumulada presentada por Centro Comercial Manhattan
Propiedad Horizontal*

Atendiendo la solicitud que precede¹, este Estrado Judicial resuelve:

Primero: En aplicación al artículo 593 (núm. 1º) del Código General del Proceso, este Estrado Judicial decreta el embargo y retención de los cánones de arrendamiento del local comercial 131 identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-1357287.

Se limita la medida en la suma de treinta millones de pesos moneda corriente (\$30.000.000.⁰⁰). La Oficina de Apoyo Judicial efectúe las comunicaciones correspondientes.

Segundo: Decreta el embargo de los derechos que el convocado a pleito posea sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 50C-1357287.

Oficiése a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente para que inscriba la medida y expida el certificado de que trata la norma aludida. Sobre su secuestro se resolverá una vez se tenga resolución de la acá decretada.

Notifíquese, (2)

ERCILIA PARDO MORALES

Juez

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.
La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 016 hoy 01 de febrero de 2018. Fijado a las 8:00 a.m.

Jairo Fernando Benavides Galvis
Secretario

¹ Ver folio 1 del cuaderno cautelar.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

3

OFICIO No. 5092

Bogotá D. C., 7 de febrero de 2018

Señor:
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
-ZONA RESPECTIVA-
Ciudad

Sírvase inscribir la medida a favor del Juzgado 14 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

REF: Ejecutivo Singular No. 11001-40-03-063-2007-0955-00 iniciado por CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P.H NIT 830.007.643-9 contra LUIS EDUARDO MÉNDEZ MÉNDEZ C.C 2.878,648 Juzgado 14 de Ejecución Civil Municipal (origen Juzgado 8 de Civil Municipal)

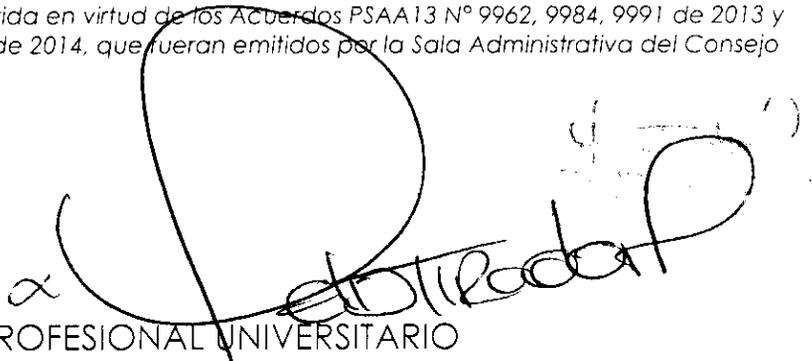
Comunico a usted que mediante auto de fecha 31 de enero de 2018 proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó el EMBARGO del bien inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 50C - 1357287, denunciado como de propiedad de la parte demandada.

Sírvase proceder haciendo la inscripción de la medida y a costa del interesado, remita copia del certificado respectivo en el que conste dicha anotación Art. 593 núm. 1 del C. G del P.

Sírvase proceder de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

Tel: 2438795

Pantunus atvare lona	<input checked="" type="checkbox"/>
191245.030 13 12	<input type="checkbox"/>
300 212 62 74 - 310 260 114 0	<input type="checkbox"/>
13-FEB-2018	

$\sqrt{h/h} =$

$22031 = \text{DOS}(z) \text{ for } h$



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

OFICIO No. 5091

Bogotá D. C., 7 de febrero de 2018

Señores:
MARÍA DEL CARMEN AVENDAÑO
Ciudad

REF: Ejecutivo Singular No. 11001-40-03-063-2007-0955-00 iniciado por CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P.H NIT 830.007.643-9 contra LUIS EDUARDO MÉNDEZ MÉNDEZ C.C 2,878,648 Juzgado 14 de Ejecución Civil Municipal (origen Juzgado 8 de Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 31 de enero de 2018, proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó el EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que perciba la parte demandada, por concepto de los cánones de arrendamiento, en virtud del contrato suscrito.

Limítese la medida a la suma de \$ 30.000.000 M/cte.

Sírvase proceder de conformidad consignando los dineros retenidos, por intermedio del Banco Agrario de Colombia – Depósitos Judiciales No. de cuenta 110012041800 Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C.

Sírvase proceder de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,



PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

D EGO SANCHEZ

191245.030	<input checked="" type="checkbox"/>
3002126274-3/02601140	<input type="checkbox"/>
13-FCS-2018	<input type="checkbox"/>

(Handwritten signature/initials)

5

Bogotá D.C., Abril 4 de 2018,

ORIPBZC- 50C2018EE05910

cy

Doctor (a)

Yelis Yael Tirado M

Profesional Universitario Grado 12 Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias - Juzgado 14 de Ejecución Civil Municipal
Carrera 10 N° 14 33 Piso
Bogotá D.C.

REFERENCIA:	SU OFICIO	5092 de febrero 7//2018
	PROCESO	Ejecutivo singular N° 11001-40-03-063-2007-0955-00 (Juzgado de Origen 8 Civil Municipal de Bogotá D.C.)
	DEMANDANTE	Centro Comercial Manhattan P.H.
	DEMANDADO	Luis Eduardo Méndez Méndez
	TURNO 2018-	19789 Folio de Matricula 050C-1357287.

Respetado doctor (a):

Para su conocimiento y fines pertinentes envío **debidamente registrado**, el turno de documento citado en la referencia, calificado por la abogada 317 de la División Jurídica de esta oficina, esto con el fin de dar cumplimiento al artículo 22 del Decreto 2723/2014.

Cordialmente;

Yocera Yohana Ditta Peinado
Abogada 317 Área Jurídica Orip Zona Centro

Nota: Anexo lo anunciado
Elaboro: Dolly Carvajal Sáenz.

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

S
D

82457 17-MAY-18 11:55

FF

2741-2018



Certificado N° 14 7296-1

Certificado N° OP 174 1

Bogotá D.C., Abril 4 de 2018,

ORIPBZC- 50C2018EE05910

Doctor (a)

Yelis Yael Tirado M

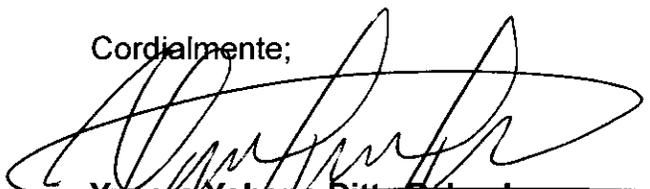
Profesional Universitario Grado 12 Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias - Juzgado 14 de Ejecución Civil Municipal
Carrera 10 N° 14 33 Piso
Bogotá D.C.

REFERENCIA:	SU OFICIO	5092 de febrero 7//2018
	PROCESO	Ejecutivo singular N° 11001-40-03-063-2007-0955-00 (Juzgado de Origen 8 Civil Municipal de Bogotá D.C.)
	DEMANDANTE	Centro Comercial Manhattan P.H.
	DEMANDADO	Luis Eduardo Méndez Méndez
	TURNO 2018-	19789 Folio de Matricula 050C-1357287.

Respetado doctor (a):

Para su conocimiento y fines pertinentes envío **debidamente registrado**, el turno de documento citado en la referencia, calificado por la abogada 317 de la División Jurídica de esta oficina, esto con el fin de dar cumplimiento al artículo 22 del Decreto 2723/2014.

Cordialmente;


Yelis Yael Tirado M
Abogada 317 Área Jurídica Orip Zona Centro

Nota: Anexo lo anunciado
Elaboro: Dolly Carvajal Sáenz.



Certificado N° SC 7026-1

Certificado N° GP 174-1

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Bogotá Zona Centro
Calle 26 No. 13-49 Int. 102 – PBX (1)2 86 01 69 - Bogotá
D.C. - Colombia
Email: ofiregistrobogotacentro@supemotariado.gov.co
Email: correspondencia@supemotariado.gov.co



7

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 02 de Abril de 2018 a las 03:43:44 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2018-19789 se calificaron las siguientes matriculas:
1357287

Nro Matricula: 1357287

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0036RYDM
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CARRERA 38 10-60 LOCAL 131 CENTRO COMERCIAL MANHATAN
- 2) CARRERA 37 10-35 CENTRO COMERCIAL MANHATAN
- 3) KR 38 10 60 LC 131 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 13-03-2018 Radicacion: 2018-19789 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 5092 del: 07-03-2018 OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS de BOGOTA D.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL RAD: 2007-0955-00 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

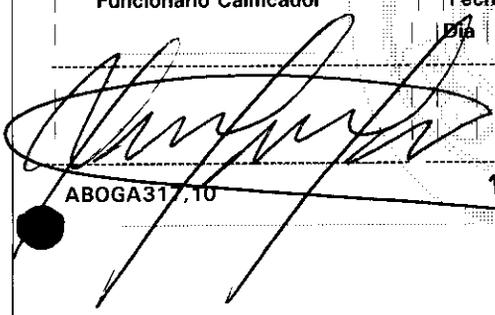
DE: CENTRO COMERCIAL MANHATTAN-PROPIEDAD HORIZONTAL 8300076439
A: MENDEZ MENDEZ LUIS EDUARDO 2878648 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

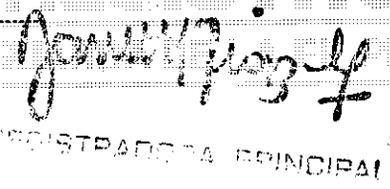
Funcionario Calificador

Fecha:	El Registrador:		
Dia	Mes	Año	Firma



ABOGA317,10

13 ABR 2018



REGISTRADORA PRINCIPAL



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO DE
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-1357287

Pagina 1

Impreso el 17 de Abril de 2018 a las 03:06:59 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 14-03-1994 RADICACION: 17727 CON: SIN INFORMACION DE: 03-03-1994
CODIGO CATASTRAL: **AAA0036RYDM** COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOCAL N. 131 PRIMER PISO. CUENTA CON UN AREA PRIVADA CONSTRUIDA APROXIMADA DE 10.79 M2 CON UN COEFICIENTE DE 0.13% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 673 DEL 23-02-94 NOTARIA 13. DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. SEGUN DECRETO 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1.984

COMPLEMENTACION:

CENTRO COMERCIAL EL PORTAL DE SANANDRESITO LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA A VONDER LTDA. POR ESCRITURA 50 91 DEL 7-10-88 NOTARIA 31. DE SANTAFE DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 050-027062. QUE VONDER LTDA. ADQUIRIO ASI: PARTE POR COMPRA A JAIME CAMACHO PERDOMO, POR ESCRITURA 2675 DEL 9-6-67 DE LA NOTARIA 5. DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. ESTOS ADQUIRIERON LA CONSTRUCCION A SUS EXPENSAS SEGUN DECLARACIONES REGISTRADAS EL 13 DE ENERO DEL 67 EN EL LIBRO 1. Y EL TERRENO POR COMPRA A LA FUNDACION ALEJANDRO ANGEL ESCOBAR POR ESCRITURA 2093 DEL 6 DE MAYO DE 1.964 DE LA NOTARIA 4. DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. ESTA ADQUIRIO DE LA CIA. INVERSIONES ANGEL LTDA. SEGUN ESCRITURA 7220 DE 12-20-56 DE LA NOTARIA 4. DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. ESTA HUBO BAJO LA RAZON SOCIAL DE ALMACENES ANCLA S.A. POR ESCRITURA 2290 DE ABRIL 18 DE 1.953 DE LA NOTARIA 4. DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. Y PARTE POR COMPRA A HUMBERTO PRADILLA HERNANDEZ SEGUN ESCRITURA N. 105 DEL 20-DE ENERO DE 1.970 DE LA NOTARIA 4. DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A LA SOCIEDAD PRADILLAS H. Y CIA. LTDA. POR ESCRITURA 5782 DEL 24-12-68 DE LA NOTARIA 3. DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. ESTA SOCIEDAD ADQUIRIO LA CONSTRUCCION A SUS EXPENSAS SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 5782 DEL 24-12-68 DE LA NOTARIA 3. DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. Y EL TERRENO POR COMPRA A VICTOR RAUL VAQUERO ROMERO Y CARLOS H. GARCIA PINZON SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 4173 DEL 10 10-62 DE LA NOTARIA 3. DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A INVERSIONES "EL PORTAL" LTDA. POR ESCRITURA 2692 DEL 11 DE MAYO DE 1.960 DE LA NOTARIA 5. DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. ESTA ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR APORTE DE ANTONIO ANGEL ESCOBAR POR ESCRITURA 8389 DEL 12-31-58 DE LA NOTARIA 5. DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A INVERSIONES ANGEL LTDA. ESCRITURA 7147 DEL 12-15-56 DE LA NOTARIA 4. DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. INVERSIONES ANGEL ADQUIRIO POR ESCRITURA 2290 YA CITADA POR PERMUTA CELEBRADA CON REBECA CALVO DE PEREZ.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) CARRERA 38 10-60 LOCAL 131 CENTRO COMERCIAL MANHATAN
- 2) CARRERA 37 10-35 CENTRO COMERCIAL MANHATAN
- 3) KR 38 10-60 LC 131 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

227062

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 03-03-1994 Radicacion: 17727 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 673 del: 23-02-1994 NOTARIA 13 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-1357287

Pagina 2

Impreso el 17 de Abril de 2018 a las 03:07:00 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: CENTRO COMERCIAL EL PORTAL DE SANANDRESITO LTDA. X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 02-11-1995 Radicacion: 1995-91263 VALOR ACTO: \$ 4,100,000.00
Documento: ESCRITURA 3737 del: 03-08-1995 NOTARIA TRECE de SANTAFE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CENTRO COMERCIAL EL PORTAL DE SANANDRESITO LTDA.

A: MENDEZ MENDEZ LUIS EDUARDO 5013 2878648 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 23-12-1998 Radicacion: 1998-112109 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 4836 del: 26-11-1998 NOTARIA 13 de SANTAFE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: 902 REFORMA REGLAMENTO EN CUANTO A ADOPTAR EL REGIMEN DE LA LEY 16 DE 1985

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CENTRO COMERCIAL MANHATTAN - PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 26-07-1999 Radicacion: 1999-55480 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 1302 del: 26-07-1999 JUZG. 50 CIVIL MUNICIPAL de SANTAFE DE BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 401 EMBARGO ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: COMPA/IA DE MADERAS LIMITADA

A: MENDEZ M. LUIS EDUARDO X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 19-03-2003 Radicacion: 2003-25712 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 3003 del: 20-11-2002 JUZGADO 50 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA
Se cancela la anotacion No. 4.

ESPECIFICACION: 0754 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL (CANCELACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: COMPA/IA DE MADERAS LTDA CODEMA

A: MENDEZ LUIS EDUARDO X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 19-03-2003 Radicacion: 2003-25712 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 3003 del: 20-11-2002 JUZGADO 50 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REMANENTE A DISPOSICION DEL PROCESO EJECUTIVO QUE CURSA EN EL JUZGADO 12 CIVIL DEL CIRCUITO DE BGTA, SOLICITADO MEDIANTE OFICIO 1079 DE 06-04-2000. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.

A: MENDEZ LUIS EDUARDO X
A: PLAZAS MU/OZ MIGUEL ANTONIO

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 01-07-2009 Radicacion: 2009-64171 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 43714 del: 24-06-2009 IDU de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL-ACUERDO 180 DE 2005 (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-I.D.U.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA .**

Nro Matricula: 50C-1357287

Pagina 3

Impreso el 17 de Abril de 2018 a las 03:07:00 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 12-01-2010 Radicacion: 2010-2323 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO EE-269 del: 29-12-2009 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA DERECHOS DE CUOTA (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.FONDATT-
A: CARDENAS PAMPLONA JORGE ENRIQUE 79324514 X

Esc

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 25-08-2011 Radicacion: 2011-79040 VALOR ACTO: \$
Documento: RESOLUCION 181313 del: 23-08-2011 SECRETARIA DE MOVILIDAD de BOGOTA D.C.
Se cancela la anotacion No, 8,
ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA "DESEMBARGO COACTIVO ORDENADO POR OFICIO EE-269 DE 29-12-2009"
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SECRETARIA DE MOVILIDAD- ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

Esc

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 28-09-2011 Radicacion: 2011-91969 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 81420 del: 15-09-2011 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D.C.
Se cancela la anotacion No, 8,
ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA .."POR RESOLUCION DE DESEMBARGO NO.186099 ORDENADO POR OFICIO EE-239 DE 29-12-2009.."
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD - SUBDIRECCION DE JURISDICCION DE COBRO COACTIVO
A: CARDENAS PAMPLONA JORGE ENRIQUE 79324514

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 09-05-2014 Radicacion: 2014-40746 VALOR ACTO: \$
Documento: RESOLUCION 1670 del: 05-12-2013 CATASTRO DISTRITAL - UNIDAD ADMON de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0214 LIQUIDACION DEL EFECTO PLUSVALIA (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. HACIENDA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CATASTRO DISTRITAL

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 13-03-2018 Radicacion: 2018-19788 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 403 del: 19-02-2018 JUZGADO 012 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.
Se cancela la anotacion No, 6,
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ABN AMOR BANK(COLOMBIA) S.A
A: MENDEZ MENDEZ LUIS EDUARDO 2878648 X

(C2)

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 13-03-2018 Radicacion: 2018-19789 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 5092 del: 07-03-2018 OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL RAD: 2007-0955-00 (MEDIDA CAUTELAR)
PERSQNAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

E3



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-1357287

Pagina 4

Impreso el 17 de Abril de 2018 a las 03:07:00 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: CENTRO COMERCIAL MANHATTAN-PROPIEDAD HORIZONTAL

8300076439

A: MENDEZ MENDEZ LUIS EDUARDO

2878648

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *13*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2009-6724 fecha 13-05-2009

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

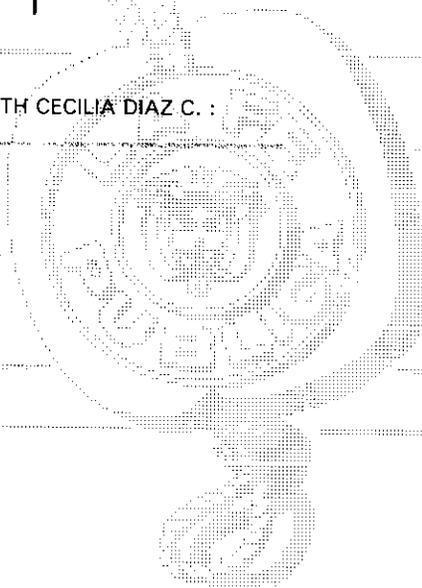
USUARIO: LIQUI109 Impreso por: MESAC48

TURNO: 2018-177153

FECHA: 13-03-2018

Janeth Cecilia Diaz C.

El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C. :



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

EM/210

10910930

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUII109
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899.999.007-0

Impreso el 13 de Marzo de 2018 a las 04:56:48 a.m.
No. RADICACION: 2018-19789

NOMBRE SOLICITANTE: DIANA REGALADO
OFICIO No.: 5092 del 07-03-2018 OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION de BOGOTA D. C.
MATRICULAS 1357287 BOGOTA D. C.

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS
10 EMBARGO	N	1	19.000
			=====
			19.000
Total a Pagar:			\$ 19.000

FORMA DE PAGO:
EFECTIVO VLR:19000

10910931

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUII109
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0

Impreso el 13 de Marzo de 2018 a las 04:56:50 p.m.

No. RADICACION: 2018-177153

MATRICULA: 500-1357287

NOMBRE SOLICITANTE: DIANA REGALADO

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$15700

ASOCIADO AL TURNO No: 2018-19789

FORMA DE PAGO:
EFECTIVO VLR:15700

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

OFICIO No. 5092

Bogotá D. C., 7 de febrero de 2018

Señor:
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
-ZONA RESPECTIVA-
Ciudad

Sírvase inscribir la medida a favor del Juzgado 14 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

REF: Ejecutivo Singular No. 11001-40-03-063-2007-0955-00 iniciado por CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P.H NIT 830.007.643-9 contra LUIS EDUARDO MÉNDEZ MÉNDEZ C.C 2.878,648 Juzgado 14 de Ejecución Civil Municipal (origen Juzgado 8 de Civil Municipal)

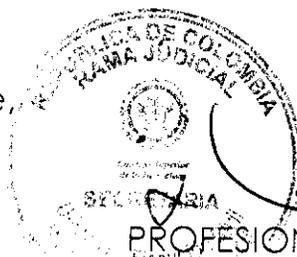
Comunico a usted que mediante auto de fecha 31 de enero de 2018 proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó el EMBARGO del bien inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 50C - 1357287, denunciado como de propiedad de la parte demandada.

Sírvase proceder haciendo la inscripción de la medida y a costa del interesado, remita copia del certificado respectivo en el que conste dicha anotación Art. 593 núm. 1 del C. G del P.

Sírvase proceder de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA 13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA 14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,



PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

Tel: 2438795

DIEGO SA...-17



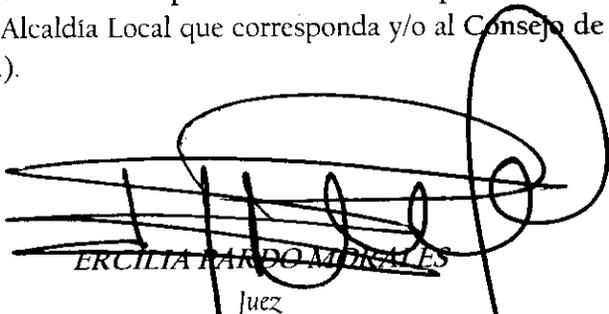
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

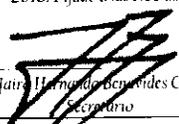
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., veintitrés (23) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Proceso No. 063 2007 00955 (demanda acumulada)

Atendiendo la documental que precede⁴, así como el certificado de tradición, este Estrado Judicial, en aplicación del artículo 595 del Código General del Proceso, decreta el secuestro de los derechos que sobre el bien raíz Nro. 50C-1357287 posea el convocado a pleito. Para tal efecto, comisionese con amplias facultades a la Alcaldía Local que corresponda y/o al Consejo de Justicia de Bogotá⁵ (art. 38 inc. 3 del C. G. del P.).

Notifíquese (2),


ERCILIA PARDO MORALES
Juez

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTÁ D.C.
La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 88 hoy 24 de mayo de 2018. Fijado a las 8:00 a.m.

Juan Hernán Benavides Galvis
Secretario

⁴ Ver folios 5 a 11 C.4.

⁵ Para el efecto deberá tenerse en cuenta la Circular PCSJC17-37 de septiembre 27 de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura, por medio de la cual se habilita al Consejo de Justicia de Bogotá, para realizar las diligencias que deban cumplirse de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 38 de la Ley 1564 de 2012, el parágrafo 1° del artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 y la Circular PCSJC17-10 del 9 de marzo de 2017.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

13

Despacho Comisorio N° 2232

La Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Hace Saber
Al

ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA Y/O CONSEJO DE JUSTICIA DE
BOGOTÁ

REF: Ejecutivo Singular No. 11001-40-03-063-2007-00955-00 iniciado por
CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P.H contra LUIS EDUARDO MÉNDEZ.
Juzgado 14 de Ejecución Civil Municipal (origen Juzgado 63 de Civil
Municipal)

Mediante auto de fecha 23 de mayo de 2018, proferido dentro del proceso
de la referencia; en el cual se le comisionó con amplias facultades, para la
práctica de la diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado con folio
de matrícula inmobiliaria N° 50C-1357287, de propiedad de la parte
demandada.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 23 de mayo de 2018.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a)
PARMENIO CHÁVEZ LARA, identificado(a) con C.C. 19.245.030 y T.P. 84457
del C. S. de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el
presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C. 30 de mayo de 2018.

Sírvase proceder de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y
PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo
Superior de la Judicatura.

Atentamente,

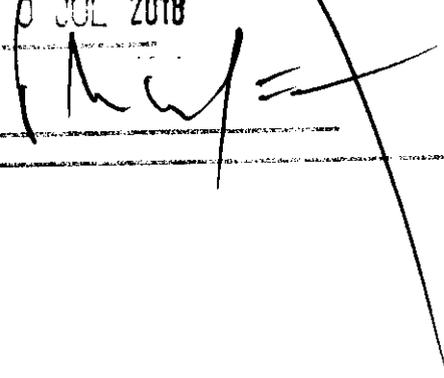
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

Tel: 2438795


YELIS YAEL TIBURCIO M.
Profesional Universitario Grado 11

<input type="checkbox"/>	OFICIOS	<input type="checkbox"/>	DESPACHO. C.	<input type="checkbox"/>	OFICIOS
NOMBRES:	DANIELA CHAVEZ			TELEFONANTE	<input checked="" type="checkbox"/>
C.C.	19.245.030			RETRASADO	<input type="checkbox"/>
TELÉFONO:	300212624			ATRASADO	<input type="checkbox"/>
FECHA:	ENTREGADO 10 JUL 2018				
FIRMA:					



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

Despacho Comisorio N° 2232

La Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Hace Saber
Al

ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA Y/O CONSEJO DE JUSTICIA DE
BOGOTÁ

REF: Ejecutivo Singular No. 11001-40-03-063-2007-00955-00 iniciado por CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P.H contra LUIS EDUARDO MÉNDEZ. Juzgado 14 de Ejecución Civil Municipal (origen Juzgado 63 de Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 23 de mayo de 2018, proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó con amplias facultades, para la práctica de la diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50C-1357287, de propiedad de la parte demandada.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 23 de mayo de 2018.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a) PARMENIO CHÁVEZ LARA, identificado(a) con C.C. 19.245.030 y T.P. 84457 del C. S. de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 30 de mayo de 2018.

Sírvase proceder de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA 13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA 14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

[Handwritten signature]
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARÍA
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Carrera de Bogotá 14-23 Piso 1°.
Tel: 2136795

Alcaldía Local de Puente Aranda
R No. 2018-661-011320-2
2018-07-13 11:34 - Folios 1 Anexos 0
Destino: Despacho - ALCALDIA LOCAL
Rem/D: JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL



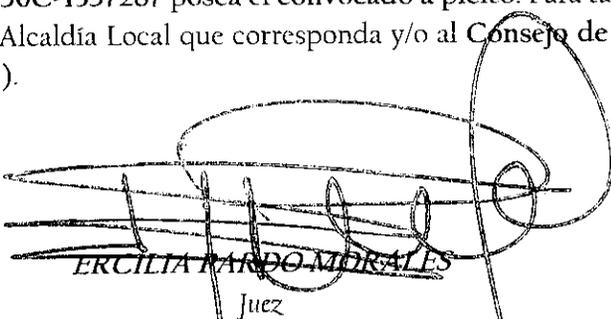
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

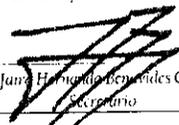
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., veintitrés (23) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Proceso No. 063 2007 00955 (demanda acumulada)

Atendiendo la documental que precede⁴, así como el certificado de tradición, este Estrado Judicial, en aplicación del artículo 595 del Código General del Proceso, decreta el secuestro de los derechos que sobre el bien raíz Nro. 50C-1357287 posea el convocado a pleito. Para tal efecto, comisionese con amplias facultades a la Alcaldía Local que corresponda y/o al Consejo de Justicia de Bogotá⁵ (art. 38 inc. 3 del C. G. del P.).

Notifíquese (2),


ERCILIA PARDO MORALES
Juez

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTÁ D.C.
La presente providencia fue notificada por anotación en estado No 88 hoy 24 de mayo de 2018. Fijada las 8:00 a.m.

Juan Hernández Benavides Galvis
Secretario

⁴ Ver folios 5 a 11 C.4.

⁵ Para el efecto deberá tenerse en cuenta la Circular PCSJC17-37 de septiembre 27 de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura, por medio de la cual se habilita al Consejo de Justicia de Bogotá, para realizar las diligencias que deban cumplirse de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 38 de la Ley 1564 de 2012, el párrafo 1° del artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 y la Circular PCSJC17-10 del 9 de marzo de 2017.



Bogotá D.C., Abril 4 de 2018,

cy

ORIPBZC- 50C2018EE05910

Doctor (a)

Yelis Yael Tirado M

Profesional Universitario Grado 12 Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias - Juzgado 14 de Ejecución Civil Municipal Carrera 10 N° 14 33 Piso Bogotá D.C.

REFERENCIA:	SU OFICIO	5092 de febrero 7//2018
	PROCESO	Ejecutivo singular N° 11001-40-03-063-2007-0955-00 (Juzgado de Origen 8 Civil Municipal de Bogotá D.C.)
	DEMANDANTE	Centro Comercial Manhattan P.H.
	DEMANDADO	Luis Eduardo Méndez Méndez
	TURNO 2018-	19789 Folio de Matricula 050C-1357287.

Respetado doctor (a):

Para su conocimiento y fines pertinentes envío **debidamente registrado**, el turno de documento citado en la referencia, calificado por la abogada 317 de la División Jurídica de esta oficina, esto con el fin de dar cumplimiento al artículo 22 del Decreto 2723/2014.

Cordialmente;

[Handwritten Signature]

Yacora Yohana Ditta Peinado
Abogada 317 Área Jurídica Orip Zona Centro

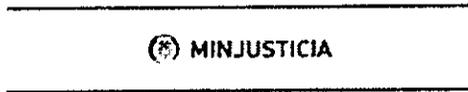
Nota: Anexo lo anunciado
Elaboro: Dolly Carvajal Sáenz.

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

[Handwritten initials]
92457 17-MAY-18 11:55
[Handwritten initials]
2741-2018



Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Bogotá Zona Centro
Calle 26 No. 13-49 Int. 102 - PBX (1)2 86 01 69 - Bogotá D.C. - Colombia
Email: ofregistrobogotacentro@supernotariado.gov.co
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co



Bogotá D.C., Abril 4 de 2018,

ORIPBZC- 50C2018EE05910

Doctor (a)

Yelis Yael Tirado M

Profesional Universitario Grado 12 Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias - Juzgado 14 de Ejecución Civil Municipal
Carrera 10 N° 14 33 Piso
Bogotá D.C.

REFERENCIA:	SU OFICIO	5092 de febrero 7//2018
	PROCESO	Ejecutivo singular N° 11001-40-03-063-2007-0955-00 (Juzgado de Origen 8 Civil Municipal de Bogotá D.C.)
	DEMANDANTE	Centro Comercial Manhattan P.H.
	DEMANDADO	Luis Eduardo Méndez Méndez
	TURNO 2018-	19789 Folio de Matricula 050C-1357287.

Respetado doctor (a):

Para su conocimiento y fines pertinentes envío **debidamente registrado**, el turno de documento citado en la referencia, calificado por la abogada 317 de la División Jurídica de esta oficina, esto con el fin de dar cumplimiento al artículo 22 del Decreto 2723/2014.

Cordialmente;

Yocera Johana Ditta Peinado
Abogada 317 Área Jurídica Orip Zona Centro

Nota: Anexo lo anunciado
Elaboro: Dolly Carvajal Sáenz.



Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Bogotá Zona Centro
Calle 26 No. 13-49 Int. 102 – PBX (1)2 86 01 69 - Bogotá
D.C. - Colombia
Email: ofiregistrobogotacentro@supernotariado.gov.co
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co



FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 02 de Abril de 2018 a las 03:43:44 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2018-19789 se calificaron las siguientes matriculas:

1357287

Nro Matricula: 1357287

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0036RYDM
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CARRERA 38 10-60 LOCAL 131 CENTRO COMERCIAL MANHATAN
- 2) CARRERA 37 10-35 CENTRO COMERCIAL MANHATAN
- 3) KR 38 10 60 LC 131 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 13-03-2018 Radicacion: 2018-19789 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 5092 del: 07-03-2018 OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS de BOGOTA D. C.

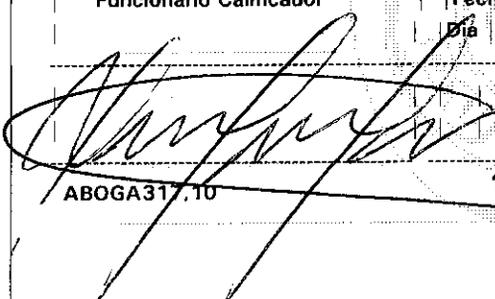
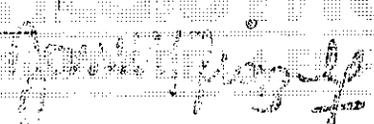
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL RAD: 2007-0955-00 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRO COMERCIAL MANHATTAN-PROPIEDAD HORIZONTAL 8300076439
A: MENDEZ MENDEZ LUIS EDUARDO 2878648 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:	El Registrador :
	Día Mes Año	Firma
ABOGA317.10	13 ABR 2018	
		REGISTRADORA PRINCIPAL



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-1357287

Pagina 1

Impreso el 17 de Abril de 2018 a las 03:06:59 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 14-03-1994 RADICACION: 17727 CON: SIN INFORMACION DE: 03-03-1994
CODIGO CATASTRAL: AAA0036RYDM COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
LOCAL N. 131 PRIMER PISO. CUENTA CON UN AREA PRIVADA CONSTRUIDA APROXIMADA DE 10.79 M2 CON UN COEFICIENTE DE C.13% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 673 DEL 23-02-94 NOTARIA 13. DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. SEGUN DECRETO 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1.984

COMPLEMENTACION:
CENTRO COMERCIAL EL PORTAL DE SANANDRESITO LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA A VONDER LTDA. POR ESCRITURA 50 91 DEL 7-10-88 NOTARIA 31. DE SANTAFE DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 050-027062. QUE VONDER LTDA. ADQUIRIO ASI: PARTE POR COMPRA A JAIME CAMACHO PERDOMO. POR ESCRITURA 2675 DEL 9-6-67 DE LA NOTARIA 5. DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. ESTOS ADQUIRIERON LA CONSTRUCCION A SUS EXPENSAS SEGUN DECLARACIONES REGISTRADAS EL 13 DE ENERO DEL 67 EN EL LIBRO 1. Y EL TERRENO POR COMPRA A LA FUNDACION ALEJANDRO ANGEL ESCOBAR POR ESCRITURA 2093 DEL 6 DE MAYO DE 1.964 DE LA NOTARIA 4. DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. ESTA ADQUIRIO DE LA CIA. INVERSIONES ANGEL LTDA. SEGUN ESCRITURA 7220 DE 12-20-56 DE LA NOTARIA 4. DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. ESTA HUBO BAJO LA RAZON SOCIAL DE ALMACENES ANCLA S.A. POR ESCRITURA 2290 DE ABRIL 18 DE 1.953 DE LA NOTARIA 4. DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. Y PARTE POR COMPRA A HUMBERTO PRADILLA HERNANDEZ SEGUN ESCRITURA N. 105 DEL 20-DE ENERO DE 1.970 DE LA NOTARIA 4. DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A LA SOCIEDAD PRADILLAS H. Y CIA. LTDA. POR ESCRITURA 5782 DEL 24-12-68 DE LA NOTARIA 3. DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. ESTA SOCIEDAD ADQUIRIO LA CONSTRUCCION A SUS EXPENSAS SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 5782 DEL 24-12-68 DE LA NOTARIA 3. DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. Y EL TERRENO POR COMPRA A VICTOR RAUL VAQUERO ROMERO Y CARLOS H. GARCIA PINZON SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 4173 DEL 10 10-62 DE LA NOTARIA 3. DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A INVERSIONES "EL PORTAL" LTDA. POR ESCRITURA 2692 DEL 11 DE MAYO DE 1.960 DE LA NOTARIA 5. DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. ESTA ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR APORTE DE ANTONIO ANGEL ESCOBAR POR ESCRITURA 8389 DEL 12-31-58 DE LA NOTARIA 5. DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A INVERSIONES ANGEL LTDA. ESCRITURA 7147 DEL 12-15-56 DE LA NOTARIA 4. DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. INVERSIONES ANGEL ADQUIRIO POR ESCRITURA 2290 YA CITADA POR PERMUTA CELEBRADA CON REBECA CALVO DE PEREZ.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION
1) CARRERA 38-10-60 LOCAL-131 CENTRO COMERCIAL MANHATAN
2) CARRERA 37 10-35 CENTRO COMERCIAL MANHATAN
3) KR-38-10-60 LC-131 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)
227062

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 03-03-1994 Radicacion: 17727 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 673 del: 23-02-1994 NOTARIA 13 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: CENTRO COMERCIAL EL PORTAL DE SANANDRESITO LTDA.

X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 02-11-1995 Radicacion: 1995-91263 VALOR ACTO: \$ 4,100,000.00

Documento: ESCRITURA 3737 del: 03-08-1995 NOTARIA TRECE de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRO COMERCIAL EL PORTAL DE SANANDRESITO LTDA.

A: MENDEZ MENDEZ LUIS EDUARDO

2878648 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 23-12-1998 Radicacion: 1998-112109 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 4836 del: 26-11-1998 NOTARIA 13 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 902 REFORMA REGLAMENTO EN CUANTO A ADOPTAR EL REGIMEN DE LA LEY 16 DE 1985

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CENTRO COMERCIAL MANHATTAN - PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 26-07-1999 Radicacion: 1999-55480 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1302 del: 26-07-1999 JUZG. 50 CIVIL MUNICIPAL de SANTAFE DE BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMPAÑIA DE MADERAS LIMITADA

A: MENDEZ M. LUIS EDUARDO

X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 19-03-2003 Radicacion: 2003-25712 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 3003 del: 20-11-2002 JUZGADO 50 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA

Se cancela la anotación No. 4,

ESPECIFICACION: 0754 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMPAÑIA DE MADERAS LTDA CODEMA

A: MENDEZ LUIS EDUARDO

X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 19-03-2003 Radicacion: 2003-25712 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 3003 del: 20-11-2002 JUZGADO 50 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REMANENTE A DISPOSICION DEL PROCESO EJECUTIVO QUE CURSA EN EL JUZGADO 12-CIVIL DEL CIRCUITO DE BGTA. SOLICITADO MEDIANTE OFICIO 1079 DE 06-04-2000. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.

A: MENDEZ LUIS EDUARDO

X

A: PLAZAS MU/0Z MIGUEL ANTONIO

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 01-07-2009 Radicacion: 2009-64171 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 43714 del: 24-06-2009 IDU de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL-ACUERDO 180 DE 2005 (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-1357287

Pagina 3

Impreso el 17 de Abril de 2018 a las 03:07:00 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 12-01-2010 Radicacion: 2010-2323 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO EE-269 del: 29-12-2009 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA DERECHOS DE CUOTA (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.FONDATT-

A: CARDENAS PAMPLONA JORGE ENRIQUE

79324514 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 25-08-2011 Radicacion: 2011-79040 VALOR ACTO: \$

Documento: RESOLUCION 181313 del: 23-08-2011 SECRETARIA DE MIVILIDAD de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 8,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA "DESEMBARGO COACTIVO ORDENADO POR OFICIO EE-269 DE 29-12-2009"

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DE MOVILIDAD- ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 28-09-2011 Radicacion: 2011-91969 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 81420 del: 15-09-2011 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 8,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA .."POR RESOLUCION DE DESEMBARGO NO.186099 ORDENADO POR OFICIO EE-239 DE 29-12-2009.."

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SUBDIRECCION DE JURISDICCION DE COBRO COACTIVO

CARDENAS PAMPLONA JORGE ENRIQUE

79324514

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 09-05-2014 Radicacion: 2014-40746 VALOR ACTO: \$

Documento: RESOLUCION 1670 del: 05-12-2013 CATASTRO DISTRITAL - UNIDAD ADMON de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0214 LIQUIDACION DEL EFECTO PLUSVALIA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. HACIENDA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CATASTRO DISTRITAL

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 13-03-2018 Radicacion: 2018-19788 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 403 del: 19-02-2018 JUZGADO 012 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 6,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ABN AMOR BANK(COOLOMBIA) S.A

A: MENDEZ MENDEZ LUIS EDUARDO

2878648 X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 13-03-2018 Radicacion: 2018-19789 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 5092 del: 07-03-2018 OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL RAD: 2007-0955-00 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
 CERTIFICADO DE TRADICION
 DE
 MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-1357287

Página 4

Impreso el 17 de Abril de 2018 a las 03:07:00 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: CENTRO COMERCIAL MANHATTAN-PROPIEDAD HORIZONTAL

8300076439

A: MENDEZ MENDEZ LUIS EDUARDO

2878648

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *13*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2009-6724 fecha 13-05-2009
 SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
 SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
 POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

Interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

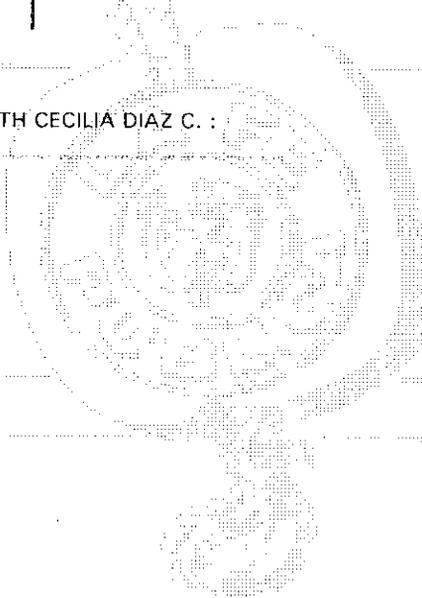
USUARIO: LIQUI109 Impreso por: MESAC48

TURNO: 2018-177153

FECHA: 13-03-2018

Janeth Diaz

El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C. :



**SUPERINTENDENCIA
 DE NOTARIADO
 Y REGISTRO
 LA FUENTE DE LA FE PUBLICA**



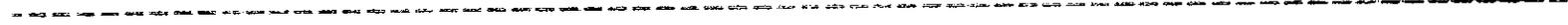
7

Handwritten scribbles

10

Faint, illegible text at the top of the page.

Main body of faint, illegible text in the upper section.



Faint, illegible text in the lower section.

Faint, illegible text in the lower section.

Faint, illegible text at the bottom of the page.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

OFICIO No. 5092

Bogotá D. C., 7 de febrero de 2018

Señor:
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
-ZONA RESPECTIVA-
Ciudad

Sírvase inscribir la medida a favor del Juzgado 14 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

REF: Ejecutivo Singular No. 11001-40-03-063-2007-0955-00 iniciado por CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P.H NIT 830.007.643-9 contra LUIS EDUARDO MÉNDEZ MÉNDEZ C.C 2.878,648 Juzgado 14 de Ejecución Civil Municipal (origen Juzgado 8 de Civil Municipal)

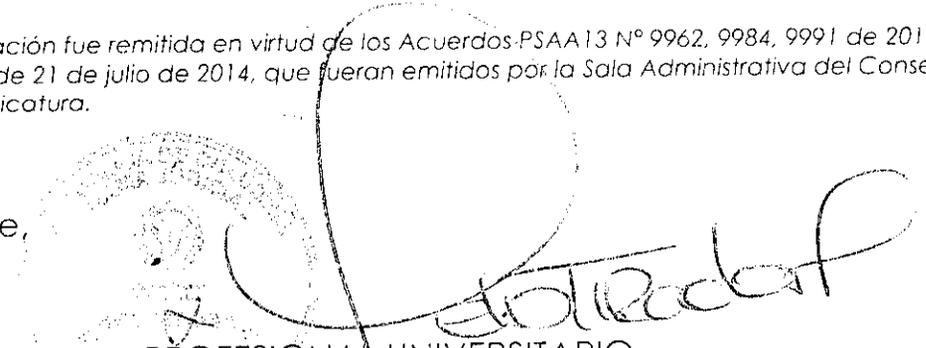
Comunico a usted que mediante auto de fecha 31 de enero de 2018 proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó el EMBARGO del bien inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 50C - 1357287, denunciado como de propiedad de la parte demandada.

Sírvase proceder haciendo la inscripción de la medida y a costa del interesado, remita copia del certificado respectivo en el que conste dicha anotación Art. 593 núm. 1 del C. G del P.

Sírvase proceder de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

DIFGO SAICHEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

23

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

Despacho Comisorio N° 2232

La Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Hace Saber
Al

ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA Y/O CONSEJO DE JUSTICIA DE
BOGOTÁ

REF: Ejecutivo Singular No. 11001-40-03-063-2007-00955-00 iniciado por
CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P.H contra LUIS EDUARDO MÉNDEZ.
Juzgado 14 de Ejecución Civil Municipal (origen Juzgado 63 de Civil
Municipal)

Mediante auto de fecha 23 de mayo de 2018, proferido dentro del proceso
de la referencia; en el cual se le comisionó con amplias facultades, para la
práctica de la diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado con folio
de matrícula inmobiliaria N° 50C-1357287, de propiedad de la parte
demandada.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 23 de mayo de 2018.

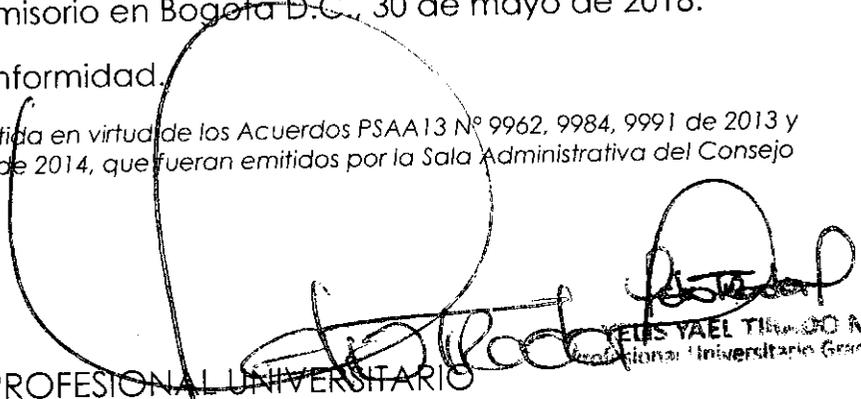
Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a)
PARMENIO CHÁVEZ LARA, identificado(a) con C.C. 19.245.030 y T.P. 84457
del C. S. de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el
presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 30 de mayo de 2018.

Sírvase proceder de conformidad.

*La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y
PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo
Superior de la Judicatura.*

Atentamente,


PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

Tel: 2438795

DIEGO SANCHEZ

24



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Puente Aranda

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ

ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

Bogotá D.C., Veinticinco (25) de Julio de Dos Mil Ocho (2018)

El Despacho teniendo en cuenta que se recibió el Despacho Comisorio No. 2232 proveniente del Juzgado Sesenta y Tres (63) Civil Municipal de Bogotá D.C. con radicado 2018-661-0113320-2 de fecha 13 de julio de 2018, para llevar a cabo la diligencia de Secuestro del Inmueble que se encuentra ubicado en la KR 38 10 60 LC 131, el despacho dispone señalar fecha y hora para el día (02) del mes de mayo del año Dos Mil Diecinueve (2019) a la hora de las 7:00 A.M.

Hecho lo anterior y cumplida la comisión, vuelven las diligencias del Juzgado de Origen, previa desanotación en los libros.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CORNELIA MISPERUZA FLÓREZ
Alcaldesa Local de Puente Aranda (E)

Proyectó Edna Castiblanco

//

ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

ESTADO No.
AÑO

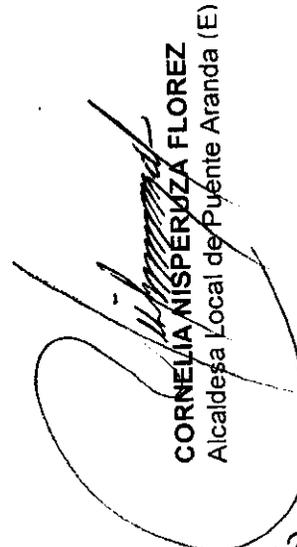
16
2019

RADICADO	DESPACHO COMISORIO	JUZGADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROCESO	FECHA AUTO
20186610110812	0039-2018	JUZGADO 22 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	BANCOLOMBIA S.A.	MUNDO PROCESOS S.A.S	2017-0053700	25-jul-2019
20186610113282	00025-2018	JUZGADO 36 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	FABIO RODRIGO ESLAVA SARMIENTO Y OTROS	LUIS ALEXANDER ESLAVA SARMIENTO	2017-00399	25-jul-2019
20186610113122	53	JUZGADO 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	FERREAGIL S.A.S	PAOLA ANDREA GALINDEZ CORTEZ	2017-000435	15-ago-2018
20186610113202	2232	JUZGADO 14 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL (ORIGEN JUZGADO 63 CIVIL MUNICIPAL)	CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P.H	LUIS EDUARDO MENDEZ	2007-00955	25-jul-2018
20196610013952	6	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	JOSE MANUEL NIETO BAQUERO	NORBERTO NAVARRETE MELO	2018-0098200	5-abr-2019

CONSTANCIA DE FJACIÓ

Bogotá D.C., **23 ABR 2019**

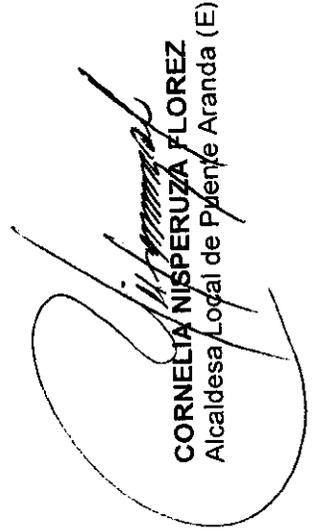
Para notificar el AUTO anterior, se fija el presente ESTADO en un sitio visible por el término legal, hoy siendo las 7:00 a.m.


CORNELIA NISPERUZA FLOREZ
 Alcaldesa Local de Puente Aranda (E)

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓ

Bogotá D.C., **30 ABR 2019**

En la fecha se desfija el presente ESTADO, que permaneció fijado por el término legal en sitio visible, hoy siendo las 4:30 p.m.


CORNELIA NISPERUZA FLOREZ
 Alcaldesa Local de Puente Aranda (E)

Bogotá, D.C., Mayo 21/19

Senora
Alcaldesa Local
Puente Aranda

Alcaldía Local de Puente Aranda
R No. 2019-661-005464-2
 2019-05-02 08 05 - Folios 1 Anexos 0
 Destino Despacho - ALCALDIA LOCAL
 Rem/D PARMENTO CHAVEZ



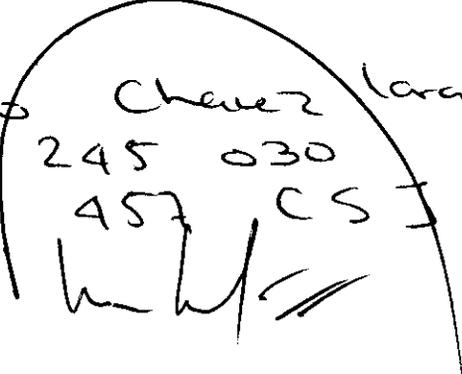
RT: DC 2232 / Tm 14 en 614
 Rd: 2018-661011320-2
 Solicitud Reprogramación Fecha

Actuando en calidad de apoderado de la
 Park activa Centro Comercial Planharian a
 Ushá solicito respectivamente Reprogramar
 la fecha de la diligencia de Secuestro programado
 Para hoy.

Lo anterior desede a se hoy tengo
 diligencia de Conciliación y tramite en
 el juzgado 32 en bajo el Rd: 2017-0124

Por lo anterior luego se sirva acceder a
 mi Solicitud.

Parmentio Chavez Larans
 C 19 245 030
 T.P 24 457 CSI





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Local de Bogotá

Alcaldía Local de Puente Aranda

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No 20196600093301

Fecha 03-05-2019



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 660

Doctor

PARMENIO CHAVEZ

Calle 16 No. 9-64 Oficina 703

Ciudad

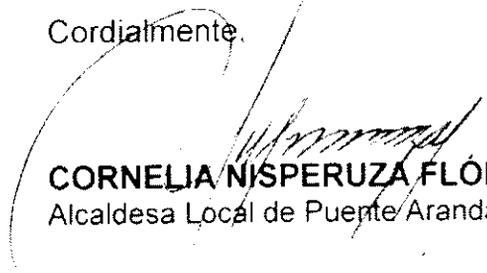
Asunto: Respuesta a la solicitud con radicado 2019-661-005464-2 del 02 de mayo de 2019.

Reciba un cordial saludo por parte de esta Administración Local deseándole éxitos en el desarrollo de sus actividades. por medio del presente escrito acuso recibo de la comunicación de la referencia mediante la cual solicita "(...) reprogramar la fecha de la diligencia de secuestro (...)".

Por lo anterior, el despacho mediante Auto señalo nuevamente fecha y hora para realizar la diligencia del despacho Comisorio No. 2232 del Juzgado Catroce (14) de Ejecución Civil Municipal (origen Juzgado 63 de Civil Municipal).. el dia 20 de junio de 2019, a las 7:00 A.M.

Cualquier inquietud adicional sobre el particular puede acercarse a la Alcaldía Local de Puente Aranda Carrera 31 D No. 4 – 05.

Cordialmente,


CORNELIA NISPERUZA FLOREZ
Alcaldesa Local de Puente Aranda (E)

Anexo un (1) folio

Proyectó Edna Castiblanco – Abogada de Apoyo del Despacho



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Puente Aranda

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ

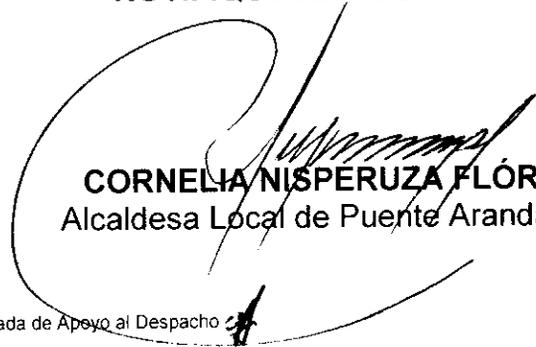
ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

Bogotá D.C., Tres (03) de Mayo de Dos Mil Diecinueve (2019)

El Despacho teniendo en cuenta que se recibió el Despacho Comisorio No. 2232 proveniente del Juzgado Catorce (14) de Ejecución Civil Municipal (origen Juzgado 63 de Civil Municipal)., con radicado 2018-661-011320-2 de fecha 13 de julio de 2018, para llevar a cabo la diligencia de Secuestro del Inmueble que se encuentra ubicado en la Carrera 38 No. 10 -60 LC 131., el despacho dispone señalar fecha y hora para el día (20) del mes de Junio del año Dos Mil Diecinueve (2019) a la hora de las 7:00 A.M.

Hecho lo anterior y cumplida la comisión, vuelven las diligencias del Juzgado de Origen, previa desanotación en los libros.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CORNELIA NISPERUZA FLÓREZ
Alcaldesa Local de Puente Aranda (E)

Proyectó Edna Castiblanco – Abogada de Apoyo al Despacho



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno
ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA

Bogotá D.C; 20 de Junio de 2019

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR No. 2007-00955
JUZGADO: CATORCE (14) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
DESPACHO COMISORIO: 2232
DEMANDANTE: CENTRO COMERCIAL MANHATTAN
DEMANDADO: LUIS EDUARDO MÉNDEZ
ASUNTO: SECUESTRO

En Bogotá a los veinte (20) días del mes de junio de 2019, siendo el día y hora señalada para llevar a cabo diligencia de Secuestro del Inmueble, la suscrita Alcaldesa Local (E) Doctora **MARÍA DEL PILAR MUÑOZ TORRES** declara abierta la diligencia y posesiona como secretaria Ad-Hoc a **EDNA CASTIBLANCO CASTELLANOS** quien promete, cumplir con las obligaciones que el cargo le impone. Se hace presente el apoderado de la parte demandante **PARMENIO CHÁVEZ LARA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.245.030 y con Tarjeta Profesional No. 84.457 del Consejo Superior de la Judicatura. El despacho teniendo en cuenta que tiene amplias facultades para designar secuestre notifico a los secuestres Administraciones Pacheco S.A.S con radicado 20196600120721 y Inmobiliaria Jurídica Ra SAS, con radicado 2016600120811 de fecha 29 de mayo de 2019, no obstante, deja constancia que siendo las 9:10 a.m. no asistió ningún secuestre. Por lo anterior, no se puede llevar a cabo la diligencia y se fija nuevamente fecha para el día 04 de julio de 2019 a las 7:00 am. Se firma por los intervinientes una vez leída y aprobada en todas sus partes.

MARÍA DEL PILAR MUÑOZ TORRES
Alcaldesa Local de Puente Aranda (E)

PARMENIO CHÁVEZ LARA
Apoderado de la parte Demandante

EDNA CASTIBLANCO
Abogada de Apoyo al Despacho



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Puente Aranda

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ

ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

Bogotá D.C., Veinte (20) de Junio de Dos Mil Diecinueve (2019)

El Despacho teniendo en cuenta que se recibió el Despacho Comisorio No. 2232 proveniente del Juzgado Catorce (14) de Ejecución Civil Municipal (origen Juzgado 63 de Civil Municipal)., con radicado 2018-661-011320-2 de fecha 13 de julio de 2018, para llevar a cabo la diligencia de Secuestro del Inmueble que se encuentra ubicado en la Carrera 38 No. 10 -60 LC 131., el despacho dispone señalar nuevamente fecha y hora para el día (04) del mes de Julio del año Dos Mil Diecinueve (2019) a la hora de las 7:00 A.M.

Hecho lo anterior y cumplida la comisión, vuelven las diligencias del Juzgado de Origen, previa desanotación en los libros.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA DEL PILAR MUÑOZ TORRES
Alcaldesa Local de Puente Aranda (E)

Proyectó Edna Castiblanco – Abogada de Apoyo al Despacho



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Puente Aranda

31
Al contestar por favor cite estos datos.

Radicado No. 20196600156451

Fecha: 25-06-2019



Página 1 de 1

ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

CITACIÓN TELEGRAMA

Señores

SERVICATAMI SAS

Carrera 9 No. 13-36 Oficina 305

Bogotá D.C.

DESPACHO QUE DESIGNA: **JUZGADO (14) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL**
DESPACHO DE ORIGEN: **ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA**
DESPACHO COMISORIO No. **2232**

Cordial Saludo:

DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 49 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE HA DESIGNADO COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA, DENTRO DE LA DILIGENCIA DE SECUESTRO DEL INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CARRERA 38 No. 10-60 LC 131, DE CONFORMIDAD CON LA LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

POR LO ANTERIOR, SÍRVASE COMPARECER EN LA CARRERA 31 D No. 4-05 PISO 2, EL DÍA 04 DE JULIO DE 2019 A LA HORA DE LA(S) 7:00 A.M.

Lo anterior, para los fines y efectos pertinentes,

Cordialmente,

MARÍA DEL PILAR MUÑOZ TORRES
Alcaldesa Local de Puente Aranda (E)

Elaboró: Edna Castiblanco - Abogada de Apoyo del Despacho



RUTA MOTORIZADOS C.D.I

USUARIO CREADOR: PAOLA ORTIZ CALDERON

USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): DEINIS FILIMON BARBOSA CRISTANCHO

ZONA: DESPACHOS COMISORIOS CENTRO

PLANILLA: 2019297683

FECHA DE CREACION: 2019-06-27 07:27:57 AM

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		SERVICATAMI SAS CARRERA 9 # 13 - 36 OF 305	N/A	1	DOCUMENTO	20196600156451 Nombre _____ Cedula _____ Fecha _____ Observaciones _____ Radicado_Entidad _____
2		GESTIONES ADMINISTRATIVAS SAS CARRERA 10 #4 - 56 OFC 308	N/A	1	DOCUMENTO	20196600156441 Nombre _____ Cedula _____ Fecha _____ Observaciones _____ Radicado_Entidad _____
		<i>Al Vista 28 06 19. Cerrado.</i>				
		ADMINISTRACIONES RICAHER SAS CALLE 20 # 9 - 51 OFICINA 101	N/A	1	DOCUMENTO	20196600156311 Nombre _____ Cedula <u>28-06-19</u> Fecha <u>28-06-19</u> Observaciones <u>Denado Desconocido y Direccion no existe</u> Radicado_Entidad _____
4		ABC JURIDICAS SAS CALLE 12 # 7 - 33 OFICINA 409	N/A	1	DOCUMENTO	20196600156291 Nombre <u>Josel 25</u> <u>Hernan</u> Cedula <u>35277</u> Fecha <u>20-06-19</u> Observaciones _____ Radicado_Entidad _____
		CALDERON WIESNER Y CLAVIJO S.A.S CALLE 12B #7-90 OFC 725	N/A	1	DOCUMENTO	20196600166711 Nombre <u>Paola Moreno</u> Cedula <u>1012441955</u> Fecha <u>28-06-2019</u> Observaciones _____ Radicado_Entidad _____

*Paola
06/2/19*



SERVICATAMI S.A.S

NIT. 900.499.653-6

Señores:

JUZGADO: <i>Alcaldia local de puente aranda.</i>
PROCESO:
JUZGADO ORIGEN: <i>14 de Ejecución</i>
COMISORIO N°: <i>2232</i>

ASUNTO: DESIGNACION DE DEPENDIENTE DEL – SECUESTRE
ART.52 C.G.P.

En mi calidad de Representante Legal de SERVI CATAMI SAS, comedidamente, DESIGNO al Señor **SERGIO ANDRES SANCHEZ PINEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.859.095** de Bogotá D.C., quien actuará única y exclusivamente para la práctica de esta diligencia Judicial, para que se sirva darle posesión y reconocimiento para lo pertinente.

Atentamente,

Enid Carol Millan
ENID CAROLINA MILLAN MANJARRES
 C.C. No. 28.963.996 de Suárez Tolima
 Representante Legal SERVI CATAMI S.A.S.
 Auxiliar de la Justicia – Secuestre.
 Correo: servi.catami.sas@gmail.com
 Tel. 3106254914 – 2826722

RAJA JUZGADO DEL VALLE DEL CAUCA
 CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE ASESORIA
 PARA LOS JUZGADOS CIVILES, LABORALES Y DE FAMILIA
 DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL

El documento fue presentado y reconocido por:
Enid Carolina Millan Manjarres
 Quien se identifico con C.C. No. *28.963.996*
 TP. No. _____
 Responde al Centro de Servicios Administrativos y de Asesoría
Enid Carolina Millan Manjarres
 2014

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 2 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 6 DE JUNIO DE 2014, INSCRITO EL 19 DE JUNIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01845939 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE: SUAREZ (TOLIMA)., A LA CIUDAD DE: BOGOTA D.C.,.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
1	2013/06/28	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2014/06/19	01845938
2	2014/06/06	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2014/06/19	01845939
3	2016/11/08	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/11/22	02159389

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: ADMINISTRAR, CUSTODIAR, ADQUIRIR, ENAJENAR, DAR O TOMAR EN ARRIENDO BIENES INMUEBLES, MUEBLES, NEGOCIOS Y ESTABLECIMIENTOS PROPIOS O DE TERCEROS, VEHICULOS, MAQUINARIA ETC. CELEBRAR CONTRATOS DE SERVICIOS DE INDOLE LABORAL, CIVIL O COMERCIAL EN TODAS SUS FORMAS Y OTROS, TODO LO QUE SEA NECESARIO PARA EL LOGRO DE SU OBJETO SOCIAL; EJERCER COMO SECUESTRE TODO DE TIPO DE ACTIVIDADES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, DE COBRANZA Y PROMOVER LA CONCILIACION POR INTERMEDIO DE PROFESIONALES LEGALMENTE IDONEOS, GIRAR, ACEPTAR, NEGOCIAR, DESCONTAR, ETC. TODA CLASE DE TITULOS Y DEMAS DOCUMENTOS CIVILES, COMERCIALES; SER SOCIOS DE OTRAS SOCIEDADES DE CAPITAL O DE PERSONAS QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES SEMEJANTES O COMPLEMENTARIAS, TOMAR Y LLEVAR DINERO EN MUTUO CON GARANTIAS REALES O SIN ELLAS, DAR U OBTENER FINANCIACION. EFECTUANDO TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS NACIONALES, EXTRANJERAS; IMPORTAR Y EXPORTAR TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS; Y EN GENERAL, LLEVAR A CABO TODO ACTO O CONTRATO LICITO. LA SOCIEDAD NO PUEDE GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS NI CAUCIONAR OBLIGACIONES DISTINTAS A LAS SUYAS, EN CONSECUENCIA, SI CON LA VIOLACION DE ESTE ARTICULO EL REPRESENTANTE LEGAL PRETENDE COMPROMETER A LA SOCIEDAD, LA COMPAÑIA NO RESULTARA OBLIGADA. ADICIONAL A LA ACTIVIDAD PRINCIPAL LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR, EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA, COMERCIAL O CIVIL, SIN LIMITACION DE OBJETO.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

8299 (OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7490 (OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.)

OTRAS ACTIVIDADES:

4330 (TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$100,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 2,500.00
VALOR NOMINAL : \$40,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$40,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : \$40,000.00

** CAPITAL PAGADO **



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1192958475DE1D

20 DE MARZO DE 2019 HORA 10:00:00

0119295847 PÁGINA: 2 DE 2

* * * * *

VALOR : \$40,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : \$40,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 8 DE FEBRERO DE 2012, INSCRITA EL 19 DE JUNIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01845936 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

Table with 2 columns: NOMBRE, IDENTIFICACION. Row 1: REPRESENTANTE LEGAL MILLAN MANJARRES ENID CAROLINA, C.C. 000000028963996

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA FACULTAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR REZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

CERTIFICA:

LOS ACTOS CERTIFICADOS Y QUE FUERON INSCRITOS CON FECHA ANTERIOR AL 19 DE JUNIO DE 2014, FUERON INSCRITOS PREVIAMENTE POR OTRA CÁMARA DE COMERCIO. LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 1.7.1 DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *

Handwritten mark

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRICTAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRICTAL : 17 DE MAYO DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



Información del Auxiliar

DATOS AUXILIAR	
Número de Documento	Tipo de Documento
900499653	NIT
Nombres	Apellidos
SERVICATAMI SAS	
Departamento Inscripción	Municipio Inscripción
BOGOTA	BOGOTA
Fecha de Nacimiento	Dirección Oficina
08/02/2012	CARRERA 9 NO. 13-36 OFICINA 305
Ciudad Oficina	Teléfono 1
BOGOTA	3106254914
Celular	Correo Electrónico
3106254914	SERVICATAMISAS@GMAIL.COM
Estado	

AUXILIAR(ACTIVO)

OFICIOS			
Nombre Oficio	Tipo Lista de Solicitud	Estado	Observación
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	
1 - 1 de 1 registros		<input type="button" value="anterior"/> <input type="button" value="1"/> <input type="button" value="siguiente"/>	

ULTIMOS OFICIOS			
Nombre Oficio	Tipo Lista de Solicitud	Estado	Observación
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	
1 - 1 de 1 registros		<input type="button" value="anterior"/> <input type="button" value="1"/> <input type="button" value="siguiente"/>	

LICENCIAS				
Tipo de Licencia	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Estado	
Secuestre	01/04/2017	01/04/2019	Activo	
1 - 1 de 1 registros		<input type="button" value="anterior"/> <input type="button" value="1"/> <input type="button" value="siguiente"/>		

CONSULTA NOMBRAMIENTOS	
Fecha Inicio	Fecha Fin
DD/MM/YYYY	DD/MM/YYYY

[Consultar Nombramientos](#)



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno
ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA

Bogotá D.C; 04 de Julio de 2019

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR No. 2007-00955
JUZGADO: CATORCE (14) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
DESPACHO COMISORIO: 2232
DEMANDANTE: CENTRO COMERCIAL MANHATTAN
DEMANDADO: LUIS EDUARDO MÉNDEZ
ASUNTO: SECUESTRO

En Bogotá a los cuatro (04) días del mes de julio de 2019, siendo el día y hora señalada para llevar a cabo diligencia de Secuestro del Inmueble, la suscrita Alcaldesa Local (E) Doctora **MARÍA DEL PILAR MUÑOZ TORRES** declara abierta la diligencia y posesiona como secretaria Ad-Hoc a **EDNA CASTIBLANCO CASTELLANOS** quien promete, cumplir con las obligaciones que el cargo le impone. Nos acompaña el patrullero de la Policía Nacional **DIANA DURLEY LOPEZ FORERO** Identificado con el número de placa 181075. Se hace presente el apoderado de la parte demandante **PARMENIO CHÁVEZ LARA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.245.030 y con Tarjeta Profesional No. 84457 del Consejo Superior de la Judicatura. Por lo anterior, el Despacho mediante la lista de auxiliares de justicia nombró como secuestre a **SERVICATAMI SAS**, Quien designo al señor **SERGIO ANDRES SANCHEZ PINEDA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 80.859.095, quien queda posesionado en este momento en la diligencia. El despacho se traslada al inmueble ubicado en la **CARRERA 38 No. 10 – 60 LC 131**. Una vez allí somos atendidos por la Señora **BLANCA ROSA PEÑA MORENO** identificada con cedula de ciudadanía No. 51.810.943. Quien enterada del objeto de la diligencia manifiesta: "Pues yo estoy en este local hace mas o menos 6 meses, como desde octubre y yo estaba pagando la administración". El apoderado de la parte demandante manifiesta: "Gracias su señoría estando en el sitio indicado por el Despacho Comisorio identificado tal como reza en el mismo y como registra ene l folio de matricula No. 50C-1357287, no hay dudas que nos encontramos en el inmueble objeto de la demanda y la consecuente medida cautelar, es decir en la Carrera 38 No. 10 – 60 Local 131 Centro Comercial Manhattan, encontrándose plenamente identificado el inmueble ruego al despacho se sirva así declararlo y en consecuencia hacer entrega del mismo al señor secuestre presente en la diligencia para que el asuma lo de su competencia es decir suscriba el correspondiente contrato de arrendamiento con la persona que atiende la diligencia. Sirva proceder de conformidad muchas gracias". Se le concede el uso de la palabra al Secuestre, quien manifiesta: "Yo manifiesto que el local No. 131 se encuentra en el primer piso, se encuentra en un área construida aproximada de 10.79 m2, con un sub-frente con el local 153 y los demás linderos y especificaciones se obra en la Escritura 673 del 23-02-94 de la Notaria 13 de Bogotá". El Despacho teniendo en cuenta que no se ha presentado oposición legal alguna, procede a decretar legalmente secuestrado el inmueble, debidamente identificado y alinderado, haciendo entrega real y material al Secuestre y se le fija como honorarios provisionales por dicha diligencia la suma de \$150.000 pagaderos en el acto. El Secuestre manifiesta: "Yo manifiesto que el inmueble ya identificado y alinderado como consta en esta acta y facultado por el artículo 50 del C.G.P. y demás artículos y no habiendo oposición alguna recibo el inmueble en forma real y material haciendo contrato de arrendamiento con la persona Blanca Rosa Peña Moreno dejándola en calidad de arrendataria y aportando dicho contrato al proceso 2007-955 del Juzgado 14 de Ejecución y cuyos tales dineros serán pago de administración y consignación dentro del respectivo proceso". Se le concede el uso de la palabra a quien atiende la diligencia, quien manifiesta: "Acepto el depósito provisional gratuito del inmueble." El Despacho manifiesta: No siendo otro el objeto se finaliza la diligencia y se firma por los intervinientes una vez leída y aprobada en todas sus partes."


MARÍA DEL PILAR MUÑOZ TORRES
Alcaldesa Local de Puente Aranda (E)


PARMENIO CHÁVEZ LARA
Apoderado de la parte Demandante


DIANA DURLEY LOPEZ FORERO
Patrullero de la Policía Nacional


SERGIO ANDRÉS SÁNCHEZ PINEDA
Secuestro

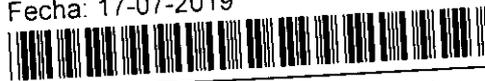

BLANCA ROSA PEÑA MORENO
Quien atiende la diligencia


EDNA CASTIBLANCO
Abogada de Apoyo al Despacho



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Puente Aranda

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20196600176241
Fecha: 17-07-2019



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Señor:

JUEZ CATORCE (14) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. *257 RTR*
(ORIGEN JUZGADO 63 CIVIL MUNICIPAL)
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°
Ciudad

Suplen
OF. EJ. CIV. MUN. RADICAD

79498 25-JUL-19 16:45

647-227-181-14

Asunto: Devolución del Despacho Comisorio No. 2232 Proceso Ejecutivo Singular No. 2007-00955

Cordial Saludo,

De manera respetuosa, me permito hacer devolución del despacho comisorio No. 2232 perteneciente al proceso de la referencia en cumplimiento de lo ordenado por su despacho, indicando que se realizó la diligencia de Secuestro del Inmueble que se encuentra ubicado en la Carrera 38 No. 10 -60 LC 131.

Adicionalmente anexo a la presente los siguientes documentos:

1. Despacho Comisorio No. 2232 remitido por el juzgado comitente, en diez (10) folios.
2. Auto de fecha 25 de julio de 2018, en un (01) folio.
3. Notificación por Estado, en un (01) folio.
4. Derecho de petición con radicado 20196610054642 y se da respuesta al mismo con el radicado 20196600093301 de fecha 03 de mayo de 2019, en dos (02) folios.
5. Auto de fecha 03 de mayo de 2019, en un (01) folio.
6. Acta de diligencia de fecha 20 de junio de 2019, en un (01) folio.
7. Auto de fecha 20 de junio de 2019, en un (01) folio.
8. Notificación de secuestro y acuse de recibido, en dos (02) folios.
9. Documentos soporte del secuestro, en cuatro (04) folios.
10. Acta de Diligencia de fecha 04 de julio de 2019, en un (01) folio.

Cordialmente,


MARÍA DEL PILAR MUÑOZ TORRES
Alcaldesa Local de Puente Aranda (E)

Anexó: Veinticuatro (24) Folios

Proyectó Edna Castiblanco – Abogada de Apoyo al Despacho
Revisó: Nohra Gema Gómez Torrez – Abogada de Despacho

Edna 17-07-19

Carrera. 31 D No. 4 – 05
Código Postal: 111611
Tel. 3648460 Ext. 1629
Información Línea 195
www.puentearanda.gov.co

GDI - GPD - F098
Versión: 04
Vigencia:
14 de enero de 2019

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

09 7 9 JUL 2019

Al despacho del Sr. (a) Juez (a) _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____



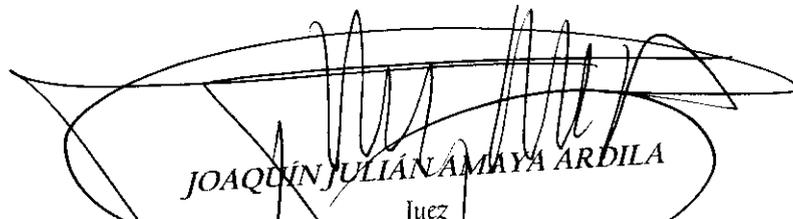
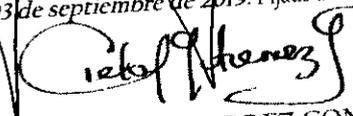
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., dos (02) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Proceso No. 063 02007 00955 00

El Despacho Comisorio No. 02232 -debidamente diligenciado- por la Alcaldía Local de Puente Aranda de esta ciudad, se incorpora al plenario, y se pone en conocimiento de los intervinientes procesales, para los fines pertinentes a que haya lugar.

Notifíquese.


JOAQUÍN JULIÁN AMAYA ARDILA
Juez
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.
La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 155 hoy 03 de septiembre de 2019. Fijado a las 8:00 a.m.

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

PARMENIO CHAVEZ LARA
ABOGADO

AD

Señor (a)
JUEZ CATORCE (14) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

NATURALEZA: EJECUTIVO ACULUMADO
DTE: CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P.H
DDO: LUIS EDUARDO MENDEZ MENDEZ
RAD: 2007-00955.
JUZGADO DE ORIGEN: SESENTA TRES (63) CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.

Actuando en calidad de apoderado del **CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P.H**, a su despacho, me permito allegar avalúo de conformidad al artículo 444 del C G DEL P, así:

Certificación del avalúo catastral para el año 2021 del inmueble:

AVALUO CATASTRAL	23.727.000.00
50%	11.863.500.00
TOTAL AVALUO PARA REMATE	35.590.500.00

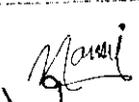
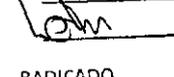
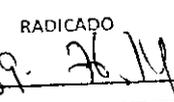
Por lo anterior ruego se sirva aprobar este avalúo previo a traslado correspondiente y fijar fecha y hora para la diligencia de remate.

Del Señor (a) Juez, con respeto.

PARMENIO CHAVEZ LARA



PARMENIO CHAVEZ LARA.
C. de C. 19.245.030 de Bogotá.
T.P. No. 84.457 del C. S. de la J.

NANCY CHAVERRA	
F	
U	
RADICADO	

CALLE 16 No. 9-64. OFI: 703. CEL300-2126274.
E-MAIL: pchavezabogado20@gmail.com
BOGOTA D.C.

Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva presidencial N0.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, Fecha:

07/07/2021

Radicación No.: 675903

Información jurídica					
Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Coopropiedad	Calidad de inscripción
1	LUIS EDUARDO MENDEZ MENDEZ	C	2878648		N
Total de propietarios: 1					

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
PARTICULAR	3737	03/08/1995	BOGOTA D.C.	13	050C01357287

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 38 10 60 LC 131 - Código postal 111611

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la

Dirección(es) anterior(es):

KR 38 10 60 LC 131 FECHA:07/11/2007

Código de sector catastral:

004208 09 03 001 01031

Cédula(s) Catastral(es)

004208090300101031

CHIP: AAA0036RYDM

Número Predial

110010142160800090003901010031

Destino Catastral:

22 COMERCIO EN CENTRO COMER

Estrato:

0

Tipo de Propiedad:

PARTICULAR

Uso: 041 CENTRO COMERCIAL MEDIANO PH

Total área de terreno (m2)

2.10

Total área de construcción

9.40

Información Económica

Años	Valor Avalúo	Año de Vigencia
1	\$23,727,000	2021
2	\$23,553,000	2020
3	\$20,847,000	2019
4	\$19,101,000	2018
5	\$17,568,000	2017
6	\$15,408,000	2016
7	\$14,664,000	2015
8	\$13,333,000	2014
9	\$12,443,000	2013
10	\$16,090,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>, Punto de Servicio: SuperCADE. TEL.

EXPEDIDA A LOS 07 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2021

Ligia Gonzalez

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN AL USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingresar a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: F3449E181621

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

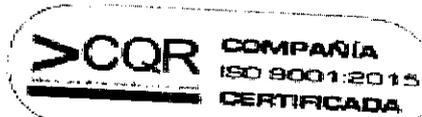
Av. Carrera 90 No. 35 - 90

Código postal 111311

Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Pisos 1

Tel 2347600 - Info. Línea 195

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574

BOGOTÁ

**INSISTENCIA DAR TRAMITE APORTO AVALUO JUZ 14 C.M EJE - ORIG. 63 C.M- EJE
MANHATAN VS MENDEZ MENDEZ. R.2007-00955**

M

Parmenio Chavez Lara <pchavezabogado20@gmail.com>

Jue 12/08/2021 16:05

Para: Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota
<ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 14 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; admonmanhattan@gmail.com <admonmanhattan@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (966 KB)

APORTO AVALUO JUZ 14 C.M EJE - ORIG. 63 C.M- EJE MANHATAN VS MENDEZ MENDEZ. R.2007-00955.pdf;

PARMENIO CHAVEZ LARA**ABOGADO**

Calle 16 No. 9 -64. Ofi. 703

BOGOTÁ D.C.

TEL:3002126274

Mail: pchavezabogado20@gmail.com



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Cámara de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho de señoría Juez hoy 25 AUG 2021

Observaciones _____

El (la) Secretario(a) _____ *HS*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

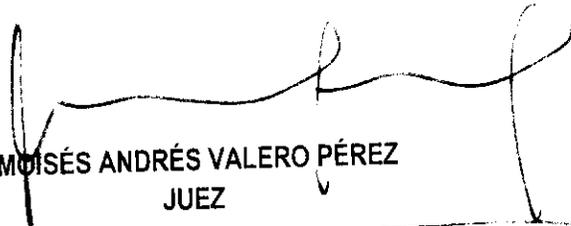
Bogotá D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400306320070095500

Conforme a lo dispuesto en el numeral 2, artículo 444 del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de tres días del avalúo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **50C - 1357287** presentado por la parte ejecutante, el cual asciende a la suma de **\$35.590.500** pesos moneda corriente.

Ejecutoriada esta providencia, ingrese el proceso al Despacho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. **90**
Fijado hoy **30 de agosto de 2021**, a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
Secretaria



Republica de Colombia
Rama Ejecutiva Poder Publico
Ministerio de Justicia y del Derecho
EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ

97 SEP 2021

Asesorado de [illegible] [illegible]

Observaciones

En la Secretarías

H/B

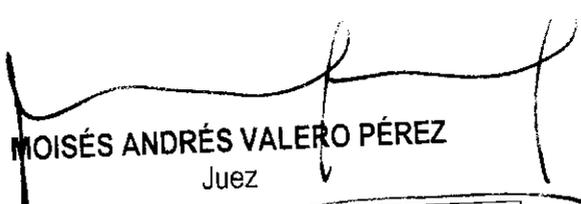
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE Nro. 1100140030 063-2007-00955-00

Continuando con el trámite legal correspondiente, se ordena a la parte actora que proceda a actualizar del crédito con el fin de continuar con el trámite de rigor correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ

Juez

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. ~~108~~ hoy 23 de septiembre de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
SECRETARIA

EXPEDIENTE HÍBRIDO

FÍSICO HASTA EL FOLIO No 43

FECHA: 6/7/22